



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Oficina del Procurador del Trabajo

Lcdo. Félix Bartolomei Rodríguez, LLM
Procurador del Trabajo

Asesora: Lcda. Taína E. Matos Santos

14 de noviembre de 2005

Consulta Núm. 15409

Nos referimos a su consulta del 14 de noviembre de 2005 el cual lee como sigue:

“Le agradeceré me informe cuales son mis obligaciones legales para con una persona que contrate para trabajar en mi casa para:

- 1. realizar labores domésticas*
- 2. cocinar ocasionalmente*
- 3. cuidar dos niños*

Intereso particularmente conocer si estoy obligada a pagar vacaciones. De contestar en la afirmativa cuantos días de vacaciones debo honrarle al año. Si tiene derecho al periodo de alimentos y cualesquiera otros derechos incluyendo bono de navidad.

De tener derecho de vacaciones a partir de que momento estoy obligada a concederle los días por vacaciones”..

Esta consulta ha sido planteada con anterioridad a esta Procuraduría, por lo que, le estamos enviando copia de las consultas número 14333, 14485 y 14519, que versa, en parte, sobre este aspecto.

Esperamos que esta información le resulte útil.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above the typed name.

Lcdo. Félix J. Bartolomei Rodríguez
Procurador del Trabajo